

• Revista de Prensa •
Del 23/12/2019 al 26/12/2019



ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
---	-------	-------	---------	------

NOTICIAS DE CNAE

1	24/12/2019	Top Comunicación	Rompiendo mitos sociales con una campaña de comunicación	Digital
---	------------	------------------	--	---------

SECTOR

2	26/12/2019	Sur Malaga, 23	Los patinetes, mejor por la acera	Escrita
3	26/12/2019	Las Provincias	Aviso de la DGT para miles de conductores que tendrán que cambiar su carnet antes del 31 de enero	Digital
4	24/12/2019	La Vanguardia	¿A partir de qué edad puede viajar un niño en moto?	Digital
5	24/12/2019	20 Minutos	Este viernes comienza una nueva campaña integral de tráfico para controlar la seguridad vial en Navidad	Digital
6	24/12/2019	20 Minutos	Aumentan las matriculaciones de coches eléctricos, pero la gasolina sigue dominando las ventas	Digital
7	24/12/2019	AUTO BILD.ES	Lluvia, viento, nieve, los mejores consejos para conducir	Digital
8	23/12/2019	El Economista	Dos de cada cinco conductores reconoce haber cogido el coche después de beber	Digital
9	23/12/2019	Estrella Digital	La campaña especial de Navidad de la DGT prevé 19,8 millones de desplazamientos	Digital
10	23/12/2019	La Sexta	Las autoescuelas digitales, en pie de guerra para evitar la imposición de clases presenciales	Digital
11	25/12/2019	Diariomotor	La DGT debería premiar con 3 puntos más en el carnet de conducir no sólo a los conductores de moto	Blog

Rompiendo mitos sociales con una campaña de comunicación

original

LAS MEJORES CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE 2019. Evercom puso en marcha una campaña para romper el mito social de que las mujeres son malas conductoras.



OBJETIVOS:

- Dar **visibilidad a Midas como marca socialmente comprometida** en torno a los conceptos de igualdad de género, inclusión social, promoción del deporte y concienciación sobre seguridad.
- Reforzar nuestra presencia en el **top of mind de la comunidad motera y de las mujeres**, a la vez que se vincula la imagen de Midas con los valores de superación, compromiso y deportividad.
- Conseguir un alto impacto en cuanto a **alcance y reconocimiento de marca** entre los diferentes públicos objetivo de Midas, posicionándonos como marca de referencia del mundo del motor que impulsa el empoderamiento de la mujer.

ESTRATEGIA:

Creación de una campaña digital de carácter social, con un concepto creativo y notorio, que desmitificara la forma de conducir de las mujeres y que ayudara a colectivos femeninos en riesgo de exclusión social. Por cada 1.000 tweets de los usuarios en esta red social, Midas donaría un carnet de conducir a una mujer en riesgo. Buscamos el apoyo de la DGT para reforzar el mensaje sobre mujeres conductores y seguridad vial, así como el de Ayuda en Acción, a través de su programa Mujeres en Acción, y CNAE (Confederación Nacional de Autoescuelas) para poner en marcha la cesión de los carnets a mujeres en riesgo.

La cara visible de esta campaña debía ser una mujer que representara los valores de superación, esfuerzo, sacrificio, empoderamiento. Para ello se escogió a Ana Carrasco, primera mujer en ganar el campeonato del mundo de motociclismo en la modalidad de Supersport300, como embajadora de la campaña. Además, Midas se convirtió en patrocinador de la piloto durante toda la temporada como parte del compromiso de la compañía con el fomento del deporte femenino y del mundo del motor.

ACCIONES PUESTAS EN MARCHA:

- Landing page con información de la campaña y contador de comentarios
- Rueda de prensa de presentación de la campaña con portavoces de Midas, DGT, Ayuda en Acción y Ana Carrasco
- Dossier con la información de la campaña #EllasConducen, iniciativa social e información de Midas Motos
- Gestión de entrevistas one to one de los diferentes portavoces (Ana Carrasco, Midas, DGT, Ayuda en Acción) en los principales medios de comunicación generalistas, deportivos y sectoriales del país

- Envío creativo a 30 periodistas de motor/deportes/lifestyle para dar a conocer la campaña #EllasConducen.
- Creación de contenidos específicos (vídeos, imágenes) para las redes sociales de Midas. Puesta en marcha de concursos y sorteos en redes sociales
- Diseño y ejecución de campaña social ads

RESULTADOS:

- 20 medios de comunicación asistieron al evento de presentación de la campaña
- Se gestionaron 16 entrevistas one to one en medios generalistas, deportivos, de motor, radios y televisiones.
- Se superaron los 100 impactos en prensa en el mes de lanzamiento de la campaña.
- El País se hizo eco de la acción de Midas bajo el titular “La campaña que quiere acabar con el ‘mujer tenía que ser’ al volante”.
- Los medios deportivos recogieron el compromiso de Ana Carrasco con la iniciativa, como Diario As, que destacó la campaña con el titular “Ana Carrasco, embajadora de la campaña #EllasConducen”.
- Los medios generalistas publicaron la noticia con titulares como “Midas, DGT y Ayuda en Acción lanza la campaña #EllasConducen para desmitificar la forma de conducir de las mujeres”
- La campaña fue trending topic en el día de su lanzamiento
- Más de 2.000 menciones de usuarios en las primeras semanas de la campaña.

LA OPINIÓN DEL CLIENTE:

“Esta campaña creada por Evercom y Midas va más allá de una iniciativa puntual para la marca, tendrá un recorrido a medio plazo, para seguir ayudando a acabar con los tópicos sobre la mujer al volante, sobre todo en redes sociales, y continuar también apoyando a mujeres en riesgo de exclusión para proporcionarles la oportunidad de acceder a sacarse el carnet de conducir” (**Patricia Suárez**, Directora de Marketing de Midas en España)

¿QUÉ PUEDEN APRENDER NUESTROS LECTORES?

La campaña extendió un mensaje a través de medios de todos los sectores que rompía con los tópicos sobre la forma de conducir de las mujeres.

AGENCIA ORGANIZADORA:

La agencia que gestionó esta campaña fue **Evercom**. Puedes conocer más detalles de ella en la [Guía de la Comunicación](#).

FICHA TÉCNICA

Agencia responsable: Evercom

Cliente: Midas

Fecha de realización de la campaña: Julio 2019

Equipo de la agencia: Irene de la Casa, Directora de División; Karina Sánchez, Directora de Cuentas; Beatriz Doce, Consultora; Gaspere Messina, Director Creativo y Sara Rojas, Project Manager Digital

Contacto del cliente:

Patricia Suárez, Directora de Marketing

LA TRIBUNA

Los patinetes, mejor por la acera

MAR ESCOBAR RUIZ

RECONSTRUCTORA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN INTEC MÁLAGA

La Dirección General de Tráfico pretende prohibir en la nueva normativa que está preparando el uso de la acera, lo que empujará inevitablemente a los usuarios a que conduzcan por la calzada, con el grave peligro que eso conlleva para su integridad física



Aunque cueste trabajo creerlo, es mucho más seguro que los patinetes eléctricos vayan por la acera y no por la calzada. Si se entretienen unos minutos y leen este artículo descubrirán el motivo.

Las nuevas ordenanzas esgrimidas en distintos ayuntamientos de España comienzan a prohibir la circulación a los patinetes eléctricos por las aceras, desterrando a las calzadas a estos utilitarios sin ninguna protección, lo que hace que circulen junto a vehículos que multiplican en más de 20 veces su peso y en más de 100 su energía cinética, no así el de Málaga, afortunadamente, que les permite la circulación por las aceras a una velocidad máxima de 10 Km/h.

¿Alguien se imagina que se hubiera prohibido el transporte a caballo o en carrozas tras las primeras caídas de caballos o asaltos a calesas? ¿Alguien se imagina que hubieran prohibido los coches tras los primeros accidentes de tráfico? ¿O que prohibieran los aviones por los accidentes de avión?

No, afortunadamente esto no ha pasado, sino que se ha ido legislando en consonancia, aprendiendo poco a poco sobre seguridad vial, haciendo caminos más seguros, aumentando la seguridad pasiva de todos los vehículos desde el siglo XIX hasta los vehículos actuales y, cómo no, teniendo en cuenta la aparición de otros medios de transporte como los trenes, barcos y aviones.

De este modo, se pasó de cuatro matriculaciones de vehículos al año a cientos y a miles. El mundo se llenó de coches y motos, con el desencadenamiento de emisiones de dióxido de carbono, gasolinas con plomo, sin plomo, y el largo etcétera ya conocidos por todos, con el empeoramiento del aire y medio ambiente que eso supone.

En el pasado, desde que comenzó a desarrollarse la seguridad vial a principios del siglo XX, los peatones fueron separados de los vehículos, aparecieron las denominadas calzadas y aceras y se comenzó a ordenar el tráfico en las ciudades y pueblos, tal y como hoy lo conocemos.

El patinete eléctrico ha venido para quedarse, aunque haya a quien no le guste. Es así. Con los centros de las ciudades cada vez más peatonalizados, la Dirección General de Tráfico (DGT) se ha planteado disminuir la velocidad en casco urbano y con una población mundial que está consumiendo los recursos de siete planetas como el que vivimos, podemos decir con seguridad que el patinete ha venido para quedarse.

Así nos encontramos las bicicletas, patinetes y patines que son una forma saludable de transporte y además respetan el medio ambiente. En muchos países su uso está arraigado en generaciones, el caso de los Países Bajos, y para otros, como España, es una novedad que desde hace 20 años cala poco a poco en nuestra sociedad hasta ser aceptada. Esto ha hecho que se comiencen a construir vías que incluyen carriles-bici que, con

suerte, permiten a los usuarios conectar su casa con el colegio o su trabajo sin tener que pisar ni una sola vez la calzada o la acera.

Si la normativa de la DGT limita el uso de los patinetes a los carriles-bici, como es su propósito, ¿qué pasa, como sucede en Málaga y en casi todas las ciudades españolas, cuando hay zonas en las que no hay este tipo de carril? En esos casos, el usuario no tiene más remedio que ir por la calzada o por la acera. Y aquí es donde comienzan los problemas.

La DGT pretende prohibir en la nueva normativa que está preparando el uso de la acera, lo que empujará inevitablemente a los usuarios a que conduzcan por la calzada, con el grave peligro que eso conlleva para su integridad física. La calzada debe ser la última opción. En caso de que se permitiera que los patinetes eléctricos circulen en la calzada (sin penalización de las aceras limitando velocidad como anteriormente hemos dicho), habrá que limitar la velocidad en casco urbano a 20 kilómetros/hora en las vías que sirvan de conexión entre carriles-bici, diferenciadas de arterias y vías rápidas limitadas a los 50 actuales, y en las que no se debería permitir de ningún modo el acceso a patinetes.

Un atropello frontal de un vehículo circulando a 50 Km/h lanzaría al usuario de un patinete a una distancia de 20 metros, golpeando inicialmente extremidades inferiores, cadera, espalda, cuello y la cabeza con la luna delantera, con resultado muy grave o fatal. A 20 Km/h, el impacto se vería limitado a la parte superior del capó, se verían afectadas las extremidades inferiores y la cadera, sin embargo, no se debería ver afectada la cabeza, evitando así heridas incisivo contusas, y sería lanzado a una distancia aproximada de ocho metros.

Es necesario que la DGT legisle lo antes posible sobre este tema y que lo haga permitiendo la circulación de los VMP por las aceras, a velocidades siempre inferiores a 10 Km/h, tal y como establece actualmente el Ayuntamiento de Málaga. Para hacerse una idea, un deportista que practica running puede superar ampliamente dicha velocidad sin que ello suponga un peligro para los demás usuarios de las aceras. Transmitir que un patinete que circula a cinco o siete kilómetros por hora es un peligro para los peatones es pretender demonizar una forma de locomoción saludable y cómoda.

Quizás sea hora de recordar que a los peatones se nos exige cierta diligencia y responsabilidad en el uso de nuestra parte de la vía, incluidas en el reglamento de circulación, y así no nos vamos golpeando con otros usuarios, cedemos el paso a los mayores, procuramos respetar sentidos de circulación en zonas densas de paso, debemos cruzar por paso de peatones asegurándonos que podemos hacerlo, etc. Debemos tener presente que el sentido común y la lógica hacen la convivencia y la vida más fácil.

Aviso de la DGT para miles de conductores que tendrán que cambiar su carnet antes del 31 de enero

Olga Labrador / EFE • [original](#)

Olga Labrador / EFE

El Brexit parece cada vez más cercano y sus consecuencias son amplias, también a nivel práctico. La [Dirección General de Tráfico \(DGT\)](#) recuerda que, de aprobarse, el [permiso de conducir](#) del Reino Unido no será válido para circular en España.

Cuando el Reino Unido deje de pertenecer a la Unión Europea, todos los acuerdos en materia de tráfico en el marco de la UE dejarán de tener validez para los ciudadanos de ese país.

Tráfico ha puesto en marcha un protocolo para que se pueda realizar la homologación de permisos extranjeros (canje, sustitución y renovación) en las mismas condiciones previas al [Brexit](#) siempre que la solicitud se presente antes del 31 de enero del año próximo.

De este modo, los permisos provenientes del Reino Unido solo serán válidos para conducir en España durante los primeros nueve meses posteriores al Brexit y siempre que estén en vigor.

Para poder obtener la homologación, los interesados deberán ser titulares de un permiso de conducir del Reino Unido y tener la residencia habitual en España. De esta manera, suceda lo que suceda tras el 31 de enero de 2020, la DGT garantiza la atención de las solicitudes para poder realizar el canje del permiso **durante el plazo de los 9 primeros meses desde la fecha del Brexit.**

Según señala la DGT, en el momento de realizar el trámite será retirado el permiso original y se entregará un permiso provisional. En un plazo aproximado de un mes y medio el solicitante tendrá su permiso definitivo. Además, no hará falta acudir a ninguna Jefatura u Oficina de Tráfico, pues el permiso español se enviará por correo postal al domicilio.

¿A partir de qué edad puede viajar un niño en moto?

Redacción • original

El reglamento de circulación establece unas condiciones muy concretas para poder llevar a menores en motocicletas o ciclomotores

A partir de los 12 años, los niños pueden viajar en moto; excepcionalmente, los mayores de 7 pueden ir de acompañantes si el conductor es su padre, madre o tutor legal (Morsa Images / Getty Images)

Los **motoristas** forman parte del grupo de usuarios vulnerables de la vía. Junto a los peatones y los ciclistas son los que se llevarán la peor parte en caso de accidente de tráfico. El motivo estriba en que, a diferencia del resto de vehículos motorizados, no hay ninguna estructura carrocería que los proteja en caso de colisión. El golpe va directamente al cuerpo, lo que provoca lesiones más graves tanto al conductor como a la **persona que va de paquete**, que puede ser un **niño** (aunque, por cuestiones de seguridad, lo ideal sería llevarlo en otro medio de transporte que no sea una moto).

Sin embargo, no todos los **menores** pueden **viajar a bordo de una motocicleta**; solo pueden hacerlo a partir de una determinada **edad**. En términos generales, el reglamento de circulación establece que desde los 12 años ya pueden ir como acompañantes, siempre y cuando viajen a horcajadas, con los pies tocando los estribos y llevando el casco de protección. Cabe señalar que existe una excepción: los mayores de 7 años también pueden viajar sobre dos ruedas, si cumplen las mencionadas condiciones y el conductor de esa motocicleta o ciclomotor es su padre, su madre, su tutor o personas mayores de edad por ellos autorizadas.

Un niño nunca puede viajar en moto entre el conductor y el manillar (kolinko_tanya / Getty Images/iStockphoto)

A pesar de que, como hemos dicho, la normativa permite a los **niños de 12 años viajar en moto** detrás del conductor -nunca entre el piloto y el manillar-, AESVI (Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil) desaconseja llevarlos en trayectos interurbanos, donde se alcanzan velocidades superiores a los límites permitidos en recorridos urbanos. Ésta es una de las recomendaciones que ha realizado en un documento elaborado con la colaboración de la Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas.

Otro de los consejos ofrecidos que debe tenerse en consideración, sobre todo si se viaja frecuentemente con menores, es la opción de **montar** en el vehículo un **soporte de apoyo a la espalda** o "top case" para mejorar la sujeción del pequeño en la motocicleta. Y es que, tal como recuerda la Dirección General de Tráfico (DGT), los niños no tienen la misma capacidad de agarre que un adulto y los puntos de sujeción laterales de la moto pueden ser insuficientes para su seguridad.

Aunque la normativa permite a los niños de 12 años viajar en moto detrás del conductor, AESVI desaconseja llevarlos en trayectos interurbanos

En este sentido, es muy importante que el **piloto circule con gran precaución**, evitando acelerones y frenadas bruscas que pueden comprometer la estabilidad del pequeño. Una arrancada brusca puede echar hacia atrás el menor, con el peligro que esto conlleva. La seguridad del menor, como ocupante o pasajero de un vehículo, es responsabilidad del conductor, quien tendrá que tomar especial atención a cómo se monta y baja el pequeño de la moto.

Es importante ir con **mucho cuidado** con el **tubo de escape**, ya que después de estar circulando puede provocar quemaduras en contacto con la piel. Tanto la acción de **subir** como la **desmontarse** de la moto debe realizarse por la **zona más segura de la acera** (lado derecho normalmente). Además, resulta conveniente que el piloto ayude al niño con uno de sus antebrazos.

Este infográfico muestra cómo el casco protege la cabeza del motorista (DGT)

Al igual que cualquier otro ocupante de una motocicleta o ciclomotor, es **obligatorio** que lleve un **casco** debidamente homologado, adaptado a su talla y ajustada su cinta de sujeción bajo el mentón. Además, en el caso de que realice desplazamientos interurbanos, es **ideal** que también equie una **chaqueta** de motorista con protecciones, **guantes**, **pantalón** y **botas**.

Si no se dispone de la citada equipación técnica, y en los casos de usar un ciclomotor o una motocicleta en **entorno urbano**, se recomienda pantalón largo, calzado alto, guantes de motorista, protecciones tipo "peto" más económicas y de fácil adaptación (espalda, hombros y codos) y rodilleras.

Si bien habitualmente utiliza la moto para acompañar a los niños en desplazamientos cotidianos por ciudad -por ejemplo, para llevarlos al colegio o a alguna actividad extraescolar-, la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil recuerda que los pequeños **nunca** deberían **llevar colgada una mochila** durante el trayecto, ya que les puede desestabilizar, poniendo en riesgo su seguridad. La mochila debe amarrarse debidamente al trasportín o portaequipajes de la motocicleta.

Este viernes comienza una nueva campaña integral de tráfico para controlar la seguridad vial en Navidad

original

Los controles van a incidir en la velocidad, el consumo de alcohol y drogas. Asimismo, vigilarán el uso del cinturón de seguridad, los sistemas de retención infantil (SRI) y tendrán especial cuidado en controlar las distracciones durante la conducción.

El alcohol multiplica el riesgo de sufrir un accidente por cinco por encima del límite legal, y por más de 100 cuando se sobrepasa el límite penal (1,2 gramos de alcohol por litro de sangre), según ha explicado el Gobierno foral en una nota.

Durante el año pasado el alcohol apareció como factor concurrente en un 26% de los accidentes mortales y en 1 de cada 4 fallecidos tenía presencia esta sustancia en el momento del accidente. En Navarra fallecieron 34 personas en accidentes, 6 en vías urbanas y 28 en interurbanas, lo que supone que un 79% de los accidentes se produjeron en carreteras convencionales o autopistas, por lo que la velocidad inadecuada se perfila como la causa principal de estos accidentes.

Precisamente, la Policía Foral realizó 4.057 pruebas de drogas en 2018, un 49% más que el año anterior. Como consecuencia, fueron denunciados 1.259 automovilistas (31,8%) por dar positivo en alguno de los tipos de drogas (cannabis, anfetaminas/metanfetamina, cocaína y opiáceos) detectados en los test de saliva.

CONTROL DE CINTURÓN, SRI Y DISTRACCIONES

Todas las personas ocupantes de un vehículo deben ir sujetas con su sistema de retención adecuado, ya que el uso del cinturón de seguridad reduce a la mitad el riesgo de muerte en caso de accidente.

También, hay que destacar la importancia de los sistemas de retención infantil: la silla tiene que estar bien instalada, es obligatoria en menores con una altura inferior a 1,35m., tiene que estar homologada, adaptada al asiento del automóvil y a los cinturones de seguridad.

Durante 2018, se realizaron en Navarra tres campañas especiales de tráfico de cinturón y SRI en las que se controlaron 661.451 vehículos. El número de sanciones ascendió a 4.675 lo que supuso el 0,71 % de los vehículos controlados.

Finalmente, otro de los controles de la campaña es el de las distracciones y aparece como factor concurrente en un 30% de accidentes con víctimas. Cuando se atiende el teléfono mientras se está conduciendo se generan hasta tres distracciones diferentes: la visual, mientras los ojos leen la pantalla; la cognitiva, porque la mente está ocupada elaborando el mensaje, y la manual, porque los dedos van tecleando y las manos se apartan del volante.

Uno de cada tres personas fallecidas en carretera lo es debido a distracciones como llamar por teléfono, atender una llamada o enviar un mensaje en las redes sociales. También el hecho de encender un cigarrillo, manejar el GPS o buscar una emisora de radio se consideran distracciones.



20minutos

Aumentan las matriculaciones de coches eléctricos, pero la gasolina sigue dominando las ventas

original



ARCHIVO

Los coches eléctricos apuntan a convertirse en los protagonistas de las carreteras.

Las estadísticas ya empiezan a inundar las webs de portales oficiales como la [DGT](#) o Aniacam con datos sobre ventas, **matriculaciones** y fluctuaciones del sector de la **automoción**. No se preocupen, aquí les dejamos los datos significativos para que no se pierdan nada.

Las **matriculaciones de coches durante este mes de noviembre han aumentado** en comparación con el mismo mes de 2018 en **un 3'9%**, **alcanzando un total de 97.173 coches matriculados**. Sin embargo, al comparar el total acumulado durante todo el 2019 y el ejercicio anterior, las matriculaciones han caído un 3'2%, pasando de 193.000 a 1.232.000 coches.

Dentro de las **categorías de carburantes**, los **motores de gasolina** siguen copando la mayoría de las ventas. En lo que llevamos de año, los coches de gasolina matriculados han llegado a las **816.665 unidades**, lo que representa un **68'4% del total**. Este porcentaje ha aumentado en algo más de un 5% respecto al 2018.

El porcentaje que también ha aumentado es **el de las ventas de coches eléctricos** (en detrimento, claro está, de los motores diésel). En comparación con el total del 2018 a estas alturas del año, el porcentaje de **motores verdes matriculados ha pasado de un 0'7% a un 1'3%**. Estos tantos por ciento se traducen en un total de **15.691 coches eléctricos matriculados en nuestro país en lo que va de año**.

¿Qué Comunidades compran más?

Si atendemos a los movimientos del mercado de automóviles por comunidades autónomas, **Madrid se lleva el primer premio con total de 432.904 coches matriculados**, lo que supone el 36'3% del total del país. Le sigue Cataluña con 166.920 vehículos y Andalucía, con 127.553. Estas cifras se refieren al total de las matriculaciones acumuladas en lo que llevamos de 2019.

Por el otro lado, **las ciudades en las que menos coches se han matriculado a lo largo de este año han sido Ceuta y Melilla** (con un 0'2% del total del país), La Rioja (con un 0'4%) y Cantabria (con un 0'8%). Ceuta y Melilla y La Rioja han mantenido los porcentajes de matriculación respecto al año pasado mientras que Cantabria representa un 1% menos del total que en 2018.

Lluvia, viento, nieve, los mejores consejos para conducir

Susana Viñuela • original

Ni la lluvia, las nevadas o las heladas serán un problema para tu seguridad vial.

Con tanto temporal y mal tiempo, hoy queremos darte los **mejores consejos para conducir con lluvia, viento y nieve** facilitados por la [Confederación Nacional de Autoescuelas](#). Ni la **lluvia, las nevadas o las heladas** serán un problema para tu **seguridad vial** si sigues estos consejos.

Conducir bajo la lluvia

- Un buen **consejo para conducir con lluvia** es aumentar la distancia de seguridad, al menos 3 segundos con el vehículo que va delante. En **días de lluvia los frenos del coche** no reaccionan igual y es recomendable distanciarse el doble de la distancia habitual. Ten cuidado y no pises las líneas blancas, ya que el agarre de los neumáticos en esta superficie es menor al del asfalto.
- Frenar de vez en cuando para originar fricción y mantener secos los frenos.
- Encender la luz de carretera no es muy recomendable, aunque es obligatoria en vías interurbanas, insuficientemente iluminadas cuando circulemos a más de 40 km/h (y no deslumbremos).
- No mantener el antiniebla trasero encendido en retenciones, vías de poblado a poca velocidad porque es muy deslumbrante.
- Mantener las escobillas limpiaparabrisas en buen estado. Las **escobillas** es uno de los elementos que menos cuidamos a la hora de mantener el vehículo y son fundamentales para la buena visión en caso de conducir con lluvia o nieve. Los fabricantes recomiendan cambiar las escobillas si éstas están picadas o en mal estado, y en cualquier modo de forma periódica cada año o cada 15.000 km.
- Si **vas a conducir con lluvia**, utilizar los aireadores dirigidos hacia el parabrisas para evitar que se empañen.

Conducir con hielo en la calzada

- Un **buen consejo para conducir con hielo** es el de no frenar haciendo reducciones bruscas.
- El freno motor debe utilizarse para mantener constante una velocidad reducida y adaptada a las condiciones de adherencia, pero, para frenar, debemos utilizar el freno de pie con suavidad. Así, frenamos cuatro ruedas y no dos y, además, las ayudas a la frenada se conectan.
- Con **nieve o hielo**, la velocidad debe ser muy reducida porque apenas hay **adherencia del vehículo al pavimento**.
- Recuerda que la distancia de frenado puede incrementarse hasta 8-10 veces más de la habitual, es decir, podemos pasar de necesitar 40 metros para detener nuestro turismo si circulamos a 90 km/h, a necesitar ¡400 metros!
- Una marcha que no te obligue a estar continuamente frenando o acelerando, dependerá mucho de la situación, aunque, preferiblemente, corta, para utilizar el motor como freno simplemente al decelerar, y una larga para iniciar la marcha; la segunda generalmente es la más adecuada.

Aquaplaning

- En caso de **aquaplaning**, deja de acelerar y no mover el volante (siempre y cuando no haya pérdida de trayectoria inicial).
- **No debe frenar bruscamente** para no desplazar el punto de aplicación del peso hacia delante y aumentar la probabilidad de sobreviraje. Pero si no puede evitarlo y se produce, reduzca la velocidad para dar tiempo a que el dibujo del neumático canalice el agua hacia los lados del neumático y circunferencialmente.
- Si hay agua solo en un lado de la calzada hay que intentar, dentro de lo reglamentario (no invadir el sentido contrario, no circular por el arcén, etc.) que pasen las cuatro ruedas por el gran charco.
- Los neumáticos deben tener la presión adecuada: no es recomendable disminuir la presión, disminuye el agarre, aumenta la deriva (movimientos transversales) y **aumenta la probabilidad de aquaplaning**.
- Es recomendable que los **neumáticos tengan un dibujo adecuado**. El mínimo es de 1,6 mm en las ranuras de la banda de rodadura; no obstante, con lluvia intensa, con 2 mm de profundidad, un turismo medio puede **sufrir aquaplaning** a velocidades en torno a 60 – 70 km/h.

Iluminación y velocidad

- Para **conducir con mal tiempo**, es recomendable utilizar las luces de posición y cruce durante el día para que nos vean mucho mejor.
- Si llueve, con las primeras gotas enciende las luces de posición y cruce.
- Con **niebla**, lleva encendidas las luces de posición y cruce, siendo recomendable también el uso del antiniebla delantero.
- Si **vas a conducir con niebla o lluvia muy intensas**, o la nevada es muy fuerte, enciende, así mismo, el antiniebla trasero.
- Si **llueve o hay niebla**, reduce la velocidad un 25% y si hay hielo, tu distancia de frenado se alarga hasta 10 veces más; en este caso lo mejor es no conducir.



Dos de cada cinco conductores reconoce haber cogido el coche después de beber

original



El alcohol está presente un un 25% de las muertes en carretera.

1. Europa Press

11:25 - 23/12/2019

Dos de cada cinco conductores reconoce haber cogido el coche después de ingerir **bebidas alcohólicas** con el serie riesgo para la **seguridad vial**, según un estudio del comparador de seguros **acierto.com**, que ha analizado la actitud de los españoles con el alcohol al volante. Hay que tener en cuenta, que **existen ocho situaciones que, en caso de tener un accidente, no cubre el seguro y el alcohol es uno de ellos.**

Asimismo, hasta el 14% de los encuestados ha reconocido haber conducido por encima del límite legal de alcoholemia, una conducta que, además del peligro que implica, puede acarrear una sanción administrativa y la pérdida de puntos de carnet. Según datos del **Observatorio Europeo para la Seguridad Vial**, alrededor del 25% de las muertes en accidente de tráfico están relacionadas con el alcohol.

Alrededor del 25% de las muertes en accidente de tráfico están relacionadas con el alcohol.

Por todo ello, la **Dirección General de Tráfico (DGT)** intensificará en estas fechas navideñas los **controles de alcohol y drogas**, ya que un conductor bajo los efectos de estas sustancias resulta peligroso para sí mismo y para el resto de usuarios de las vías.

TASA		SANCIÓN
ALCOHOL	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

		SANCIÓN
DROGAS	Conducir con presencia de drogas en el organismo	1.000 euros y 6 puntos

Compañía DGT

Esta campaña de Tráfico supondrá la interposición de miles de denuncias y pérdidas de puntos que, a posteriori los conductores deberán recuperar. Es por esto que acierto.com ha recordado que en este punto el seguro del coche "puede ser útil", porque algunas pólizas cubren el coste de los cursos de recuperación del carnet.

"Eso sí, con ciertas limitaciones. Y haber perdido puntos por haber dado positivo en un control es una de las exclusiones más comunes", ha señalado el comparador de seguros online.



Seguros con recogida

En otro orden de cosas, acierto.com ha indicado que algunas compañías disponen de seguros para menores de 26 años que incluyen un servicio para enviar una grúa a remolcar el coche hasta casa y un taxi para que los jóvenes ebrios vuelvan a sus hogares sin conducir en esas circunstancias.

Este servicio está disponible todas las noches, desde las 0,00 hasta las 7,00 horas, tanto para asegurados de coche como para los motoristas. Eso sí, se limita a un radio de 25 kilómetros del domicilio habitual del asegurado y depende, en última instancia, de la disponibilidad de grúas y taxis en el momento de la solicitud.

La campaña especial de Navidad de la DGT prevé 19,8 millones de desplazamientos

original

La Dirección General de Tráfico recuerda que la mayoría de los accidentes se producen en las carreteras convencionales
/COMUNICAE/

La Dirección General de Tráfico recuerda que la mayoría de los accidentes se producen en las carreteras convencionales

Según las previsiones de la DGT, en la **operación especial de Navidad**, realizaremos **19,8 millones de desplazamientos del 20 de diciembre al 6 de enero**. El aumento de tráfico rodado durante estas fechas supone uno de los mayores peligros para los conductores dadas las condiciones climatológicas, el consumo de alcohol y el aumento de desplazamientos.

La campaña previa a la operación especial de Navidad se ha saldado con 59 positivos en alcoholemia y drogas en las 5.189 pruebas practicadas hasta el domingo 15 de diciembre según datos de la Dirección General de Tráfico.

El tiempo y el consumo de alcohol entre los principales peligros para el conductor medio

El tiempo en estas fechas supone uno de los riesgos más importantes en los desplazamientos. A las malas condiciones climatológicas de estas fechas se suma la llegada a la península de las borrascas "Daniel" y "Elsa", que han complicado los desplazamientos por las rachas de viento y la intensa lluvia. Las heladas en gran parte de España suponen un peligro en aquellos desplazamientos por carreteras convencionales donde el conductor conoce la vía y puede disminuir su atención.

Los **consumos de alcohol** en estas fechas suponen uno de los factores más determinantes en los accidentes de tráfico. Otro año más, la DGT recuerda en su spot navideño que **"este año todos hemos contado menos: menos lágrimas, menos llamadas, menos carreras, menos emergencias, menos huérfanos y menos tragedias y, en definitiva, menos ausencias"**, gracias al menor número de accidentes de tráfico con resultado mortal.

Las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico y los especialistas advierten que, aunque la tendencia mejora, todavía queda mucho trabajo en la disminución de los accidentes de tráfico. Aunque los españoles cada vez están más concienciados del peligro del consumo de alcohol al volante, todavía este consumo de alcohol y drogas está presente en el 23% de los accidentes mortales según el estudio del Colegio de Médicos de España.

Respuesta legislativa y judicial: mayor número de procedimientos penales en 2018

Los cambios legislativos han provocado una mayor actividad de los juzgados y tribunales, según los **datos provisionales del Consejo General de Poder Judicial**, a falta del cierre de cuarto trimestre se dictaron **56.173 sentencias por delitos de "Conducción bajo a la influencia de alcohol/drogas"**. Sin duda alguna, los datos arrojan una relajación en la conciencia social sobre los peligros que implica el consumo de alcohol y drogas en la conducción.

Desde las plataformas de reclamación de indemnizaciones por accidentes de tráfico como [Indemnización Óptima](#), advierten de que "las campañas de concienciación de la DGT han calado en toda una generación, pero los más jóvenes comienzan a no apreciar el peligro en la conducción bajo el efecto de ciertas sustancias. La formación y concienciación desde la infancia en la clave para hacer nuestras carreteras más seguras."

Fechas más complicadas en la campaña de Navidad

Las previsiones de la DGT señalan que las fechas clave de la operación de Navidad serán las siguientes:

- La primera fase es la de **"Navidad"**, es decir, del 20 al 25 de diciembre.

- La segunda fase es la de “Fin de Año”, por lo que abarca desde el 27 de diciembre al 1 de enero de 2020.

- El tramo final de la operación será la fase “Reyes”, cuyo desarrollo se efectuará entre el 3 y el 6 de enero de 2020.

La DGT implicará este año más recursos humanos, radares fijos y móviles con la intención de hacer más visible su presencia en las carreteras españolas durante estas fechas.



BLACK FRIDAY AND WEEK

**CAJA ANDROID
ABSL-216**

**Antes ~~44.95~~
34.95**

The advertisement features a black Android box with 'bSL' branding and a black remote control with a blue directional pad. The text is in bold, orange and white fonts, with a red strikethrough on the original price.

Las autoescuelas digitales, en pie de guerra para evitar la imposición de clases presenciales

Daniel Valdivielso • [original](#)



El proceso de obtención del [carnet de conducir](#) es algo tedioso para la mayoría de aspirantes, especialmente para los más jóvenes, acostumbrados a las nuevas tecnologías y cada vez más integrados en una sociedad en la que la digitalización ya es parte de nuestro día a día. De esta manera han surgido las autoescuelas digitales, que flexibilizan y facilitan el proceso del **obtención del carnet de conducir**, sobre todo de la parte teórica.

Sin embargo, la irrupción de las **autoescuelas digitales** ha puesto en pie de guerra al sector de las autoescuelas más tradicionales, que ha visto amenazada su posición dominante por una alternativa, la digital, que **ofrece a priori una educación de calidad a un precio más reducido debido al recorte de gastos** que provoca contar con una autoescuela digital en lugar de física. **VER VÍDEO DE ARRIBA.**

Te puede interesar: **El nuevo examen de conducir, en el aire: la DGT quiere obligarte a pasar por clase**

El examen de conducir es el paso previo para obtener, de forma definitiva, el permiso de conducción en nuestro país. las nuevas reformas pretendidas para el examen teórico de conducir, siendo **una de las principales novedades la posibilidad de obtener el permiso teórico de conducir sin necesidad de asistir, de forma física, a una autoescuela**, una "oportunidad" de negocio para las autoescuelas virtuales y autoescuelas online.

Sin embargo, la [DGT](#) estaba muy de acuerdo con este punto e insiste así en que los aspirantes a obtener el carné de conducir deberán haber recibido al menos ocho horas de clases teóricas presenciales.

La DGT debería premiar con 3 puntos más en el carnet de conducir no sólo a los conductores de moto

original



29 Ducati Panigale V4 R Action Uc69266 Mid

Este año nos topábamos con una peculiar noticia, con una **DGT** aparentemente interesada en premiar a los conductores de moto con hasta **4 puntos más en el carnet de moto**, ¿el motivo? **Intentar reducir la siniestralidad entre los conductores de moto** al incentivar que estos pasen por un curso de conducción, pero, ¿qué hay con los conductores de coche? ¿Por qué no aumentar también el saldo de **puntos del carnet de conducir** de aquellos que sólo usan el coche y no tienen **carnet de moto**?

La Dirección General de Tráfico se está planteando dar hasta 3 puntos más a aquellos motoristas que hagan un curso de conducción

La DGT quiere premiar a los motoristas

Ante el problema que supone el hecho de que **un 23% de los fallecidos en accidente de tráfico sea conductor de moto** cuando estos **representan el 16% del parque móvil**, con un triste ejemplo práctico en una semana santa en la que de **11 fallecidos en la carretera (durante el fin de semana) 4 eran motoristas**, la DGT ha pensado en premiar la formación, una medida interesante que huye de la senda habitual de las multas, el aumento de la vigilancia, radares...

La **DGT**, nos contaba, estaría valorando **bonificar con de 2 a 3 puntos adicionales a los motoristas** que lleven a cabo un curso de conducción segura, lo que dejaría a los propietarios de alguno de los carnet de moto con un saldo total de 18 puntos cuando el total que acumula actualmente un conductor con más de 3 años de experiencia y sin infracciones de **15 puntos**.

Pero... ¿y si aplicamos una medida semejante entre los conductores de coche, tengan o no **carnet de moto**?

La lógica nos invita a pensar que la DGT también debería premiar a aquellos conductores de coche dispuestos a mejorar

Extrapolar la medida de la DGT a los conductores

Esta medida plantea una clara discriminación entre los conductores de coche y los conductores de moto, más aún si tenemos en cuenta que el carnet de puntos es común y si cometes una infracción en moto también pierdes los puntos de la misma forma que si cometes la infracción en coche.

Por lo tanto es lógico plantearnos el hecho de que la **DGT** podría también bonificar con esos 4

puntos adicionales que se está actualmente planteando para los conductores de moto a aquellos conductores de coche que afronten un **curso de conducción segura**, algo por lo que todos los conductores deberíamos pasar tras sacarnos el carnet de conducir y que aquí hemos recomendado en multitud de ocasiones.

Porque más allá de las nociones que recibes en la autoescuela para enfrentarte al examen de conducir hay multitud de situaciones en el día a día donde la práctica y la experiencia es un valor a tener muy en cuenta y ejercicios como **una maniobra de esquivas, como una frenada de emergencia, como un contravolante...** no se practican mientras nos estamos sacando el **carnet de conducir** y sí en el grueso de **cursos de conducción**.

Por lo tanto queremos invitar a la reflexión desde este nuestro altavoz a la DGT y si finalmente asistimos a la llegada de esos 4 puntos extra para los usuarios de moto que también se valore la medida para los conductores de coche. Conductores que reciban esos puntos adicionales tras asistir a un curso de conducción en pista cerrada en la que aprendan a reaccionar ante una situación de peligro, que vean de forma práctica como funciona el sistema ABS, que aprendan a reaccionar a un sobreviraje o a un subviraje, que vean la importancia de un neumático bueno y en buen estado o a reaccionar sobre un firme deslizante... En definitiva que se premie a aquellos conductores, sean de moto o de coche, que estén dispuestos a ser mejores conductores.

Más artículos sobre los planes de la DGT

- [4 puntos extra del carné para motoristas](#) por participar en cursos de conducción
- Así funciona el [carné de conducir móvil de la DGT](#)
- La DGT quiere [clases teóricas presenciales y obligatorias](#)